República de Colombia Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SALA CIVIL

AVISA

Que mediante providencia calendada CINCO (05) de SEPTIEMBRE de DOS MIL

DIECIOCHO (2018), el Magistrado (a) JOSÉ ALFONSO IZASA DÁVILA, NEGÓ

acción de tutela radicada con el No. 11001 22 03 000 2018 01621 00 formulada por

CLARA INES GARZON BEJARANO Y OTRO contra JUZGADO 3 CIVIL DEL

CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Y OTROS, por lo tanto se pone en

conocimiento la existencia de la mencionada providencia a la señora:

GLORIA DEYSI MOLINA GARCÍA

En consecuencia, se fija por UN (1) día. Si no fuere impugnada, se remitirá a la

Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

SE FIJA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LA 12:00 AM

VENCE: EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LA 5:00PM

10/09/2018 09:29 a.m. ILCP

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 Nº 53 – 28 Torre C Oficina 305 Conmutador 4233390 Ext. Fax Ext. 8350, 8351

YESIR SALVADOR CÁRDENAS BARACALDO **SECRETARIO**